- Las personas naturales para acceder a la transferencia de la propiedad del cuarto, habitación o accesoria de la que es usufructuario u ocupante, presenta ante la Dirección Municipal de la Vivienda:b) documento del usufructo u otro que posea; y
- c) sello de $10 pesos cubano.
- a) Escrito de solicitud;

Phoca PDF